

**ABONO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMUNIDAD AUTÓNOMA AL
PROFESORADO DE RELIGIÓN**

De acuerdo con la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 3 de marzo de 2015, procede el reconocimiento y abono al colectivo de profesores de religión del complemento específico de comunidad autónoma.

Por ello, a partir del 1 de junio de 2016 se va a proceder a incluir entre las retribuciones reconocidas a dicho colectivo el mencionado complemento.

Mérida, 30 de junio de 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE